



Nº Expediente Contrato Menor

002/2022

INFORME DE NECESIDAD

Vista la Resolución de Concesión de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden ayudas para la preparación o realización de Actividades de cooperación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, para el proyecto Cielos de Andalucía.

Vista la necesidad de contratar la asistencia técnica para la realización de una campaña en medios de comunicación, especialmente en prensa digital y en radio, así como material promocional, dentro de la acción 9 “Campaña de promoción por los diferentes canales, especialmente a través de las nuevas tecnologías”; para la ejecución del proyecto “Cielos de Sierra Morena Cordobesa”, dentro de la línea de ayudas mencionada, de la que esta entidad es beneficiaria; y con el objetivo de cumplir con el principio de moderación de costes previstos en la *Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014 2020*, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de la citada subvención, se procede a solicitar tres ofertas a distintos proveedores entre los que no existe vinculación.

En Cerro Muriano a 10 de enero de 2022

LA GERENCIA

Sierra Morena cordobesa

G-14505846

Retama, 1

Fdo.: Ervigio Núñez Adán



Nº Expediente Contrato Menor

002/2022

PROPUESTA DE GASTO CONTRATO MENOR

Justificación del Expediente por Órgano de Contratación

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Presidente del Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa.

2. UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

Gerencia del GDR Sierra Morena Cordobesa.

3. CONTRATO PROPUESTO POR

D. Ervigio Núñez Adán, Gerente del GDR Sierra Morena Cordobesa.

4. SERVICIO AL QUE DESTINA EL GASTO

El contrato se enmarca dentro del Proyecto de Cooperación Intraterritorial Cielos de Andalucía (subvencionado a través de la Submedida 19.3 del PDR de Andalucía 2014-2020, cofinanciado en un 90% por la Unión Europea mediante FEADER, siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía el 10% restante), y la Actividad de Cooperación Cielos de Sierra Morena Cordobesa, la cual coordina el Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa.



5. TIPO DE CONTRATO

Contrato menor de servicios.

6. CONCEPTO

Asistencia técnica para la realización de una campaña en medios de comunicación, especialmente en prensa digital y en radio, así como material promocional.

7. OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS

Nombre Proveedor	Importe (IVA incluido)
Alejandro Fernández Hervás 75555159K	14.370,47€
Tupublicidad.es Agencia Creativa Susana González Moya 28778758P	12.605,81€
QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L. CIF: B90144544	15.211,75€

8. EMPRESA ADJUDICATARIA

Atendiéndose a la mejor oferta económica presentada, se propone como adjudicatario, para la ejecución de dicho servicio, a la empresa Tupublicidad.es Agencia Creativa – Susana González Moya.



9. DURACIÓN DEL CONTRATO

10 meses

10. IMPORTE DEL CONTRATO

12.605,81€ (IVA incluido)

11. FINANCIACIÓN Y FORMA DE PAGO

El coste del contrato se imputará con cargo a la subvención concedida para la ejecución de la actividad de cooperación Cielos de Sierra Morena Cordobesa. La empresa adjudicataria facturará por los trabajos realizados al adjudicatario.

12. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Realización de material promocional para las diferentes campañas de promoción de la actividad de cooperación Cielos de Sierra Morena Cordobesa a través de distintos medios de promoción. El fin de este material es la promoción del recurso en diferentes versiones.

(*) NO SE ALTERA EL OBJETO DEL CONTRATO PARA EVITAR LA APLICACIÓN DE LOS UMBRALES DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 118.1 LCSP.

Informe de Gerencia

(*)EXISTE CRÉDITO SUFICIENTE EN APLICACIÓN Y/O A NIVEL DE VINCULACIÓN.

En Cerro Muriano a 19 de enero de 2022
LA GERENCIA

Fdo.: Ervigio Núñez Adán

C.I.F. 014505846
C/ Retama, 1
14250 Cerro Muriano (Córdoba)



RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido a fecha 19 de enero de 2022 por la gerencia, del Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa en el que señala la necesidad de satisfacer (art.28 LCSP) las características de contrato (art.118.1. LCSP) y la no alteración del objeto del contrato (art.118.2 LCSP).

A la vista de las características, del contrato que se procede a adjudicar, que se indican a continuación

Tipo de contrato: Servicios
Procedimiento de contratación: Contrato Menor
Objeto del contrato: Asistencia Técnica
Duración del contrato: 10 meses
Precio del contrato (IVA incluido): 12.605,81euros, imputándose el 100% del mismo al Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa.
Imputación del contrato al GDR Sierra Morena Cordobesa: 12.605,81€

EXAMINADA la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a Tublicidad.es Agencia Creativa (Susana González Moya) 28778758P, el contrato menor que tiene por objeto la asistencia técnica para la realización de una campaña en medios de comunicación, especialmente en prensa digital y en radio, así como material promocional, dentro de la acción Campaña de promoción por los diferentes canales, especialmente a través de las nuevas tecnologías, dentro de la línea de ayudas para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, correspondientes a la submedida 19.3 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, al quedar acreditado en el expediente la justificación o motivación de la celebración de este contrato menor.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente de acuerdo a los siguientes datos:

Ejercicio	Nº Expediente Contrato Menor	Importe, IVA incluido
2022	002/2022	12.605,81€

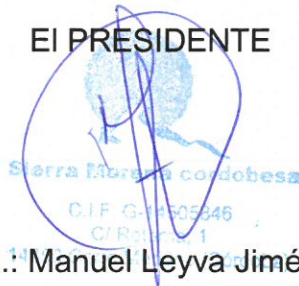
TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago, si procede, de acuerdo a los referidos importes.



CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de resolución, y publicar el perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público y en el Portal de Transparencia según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Cerro Muriano a 20 de enero de 2022

EL PRESIDENTE



Fdo.: Manuel Leyva Jiménez